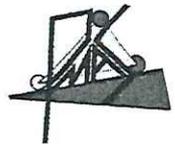




Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

### RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de abril de 2021 y la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén, así como las operaciones de cierre del ejercicio 2020 con las siguientes magnitudes, así como proponer al Pleno la revocación de la medida prevista en el art. 193.1 del TRLRHL:

#### a) Resultado presupuestario.

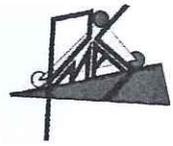
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020</b>				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	12.684.539,86	12.750.251,30		-65.711,44
b) Otras Operaciones no Financieras	-19.010,55	12.584,24		-31.594,79
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>12.665.529,31</b>	<b>12.762.835,54</b>		<b>-97.306,23</b>
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>12.665.529,31</b>	<b>12.762.835,54</b>		<b>-97.306,23</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			981.973,88	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.397.340,48	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-512.672,83</b>

#### b) Remanente de tesorería.

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2020</b>			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		683.051,93	1.565.522,74
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		6.618.134,20	5.740.952,68
- (+) del Presupuesto corriente	1.334.740,72		699.645,08
- (+) de Presupuestos cerrados	5.283.306,70		5.041.220,82



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Asuntos Sociales

- (+) de Operaciones no presupuestarias	86,78		86,78	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		4.695.043,57		4.845.263,35
- (+) del Presupuesto corriente	2.496.936,00		2.353.735,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.465.588,91		1.683.188,91	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	732.518,66		808.338,96	
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		-2.297.104,22		-2.079.477,39
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.299.739,37		2.082.112,54	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.635,15		2.635,15	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		309.038,34		381.734,68
II. Saldos de dudoso cobro (*)		2.048.382,55		2.061.055,57
III. Exceso de financiación afectada		808.764,90		397.978,60
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>-2.548.109,11</b>		<b>-2.077.299,49</b>

**c) Remanentes de créditos.**

Saldo de créditos disponibles	1.189.369,34 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	844.360,74 €
Saldo de créditos retenidos para transferencias y bajas	0,00 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de autorizaciones	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	2.033.730,08 €

**SEGUNDO:** De la presente resolución se dará traslado al Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén y al Pleno, e inscribese en el libro de resoluciones.

En Jaén, a 29 de abril de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Julio Millán Muñoz.

Ante mí,  
EL SECRETARIO,